

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 4519 - 2020

Resolución Directoral N° 0015 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, **25 ENE 2021**

VISTO:

Resolución Directoral N° 0171/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE de fecha 19 de noviembre de 2020; Informe N° 0007-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA de fecha 22 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N°27444**, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0171/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 19 de noviembre de 2020, se designó a los miembros de las Comisiones de Inventarios del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes 2020, quedando integradas por los siguientes Servidores Civiles:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA INVENTARIO DE ALMACEN 2020:

Lic. Adm. Luis Martín Pérez Lozada	Presidente
Téc. Luis Alberto Noblecilla Calero	Integrante
Téc. Marlon William Herrera Reyes	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS 2020:

CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza	Presidente
CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué	Integrante
Téc. Edgar William Carrillo Dezar	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2020:

CPC. Edgar Manuel Céspedes Carrillo	Presidente
Ing. Waldir Abel Pérez Cuba	Integrante
Téc. Dante Iván Guevara Moretti	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE LAS CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS 2020:

Ing. Carl Fernando Temoche Benites	Presidente
Ing. Sinthya Guilliana Yacila Chore	Integrante
Téc. Johnny Vallejos Nonajulca	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES AGROPECUARIOS 2020:

Ing. Nayla Saldarriaga Zapata	Presidenta
Ing. Narcisa de Jesús Jiménez Morán	Integrante
Téc. Martín Castillo Rujel	Integrante

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se tiene a la vista.

Manuel Arevalo Valladares
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904

Resolución Directoral N° 0015 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 0007-2021-MIDAGRI-DVDAFIR/PEBPT-OA del 22 de enero de 2021, el Director de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo, la reconfiguración de las comisiones de inventarios anuales 2020 del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, designados con Resolución Directoral N° 0171/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 19 de noviembre de 2020, pedido que se efectúa debido a que los presidentes de los Comités de Inventario, así como algunos integrantes han asumido cargos de confianza en la Entidad. Reconfiguración que permitirá culminar con los actos de inventario para los que fueron designados;

Que, el **Artículo 1 de la Ley N° 29151.- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, establece que: La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y en apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización. Asimismo que las normas contenidas en la presente Ley, normas reglamentarias y aquellas que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes; asimismo, para las personas naturales o jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales (**Artículo 2 de la Ley N° 29151**);

Que, el **Artículo 3 de la Ley N° 29151.- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, establece que, para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que pertenezcan;

Que, el **Artículo 10 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, establece que: Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades k.4) Realizar Inventarios Anuales;

Que, el **Artículo 121 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales**, establece que: El Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que correspondan. Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación. Para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable."

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0004-2021-MIDAGRI, publicada en el diario oficial El Peruano el 07 de enero de 2021 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR las COMISIONES DE INVENTARIOS DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES 2020, designados con Resolución Directoral N° 0171/2020-MINAGRI-DVDIAR-PEBPT-DE del 19 de noviembre de 2020, quedando reconformadas por los siguientes Servidores Civiles:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA INVENTARIO DE ALMACEN 2020:

CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo
Lic. Olga Escobar Ávila
Téc. Luis Alberto Noblecilla Calero

Presidente
Integrante
Integrante

CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que se tiene a la vista.

Manuel 25 ENE 2021
Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904

Resolución Directoral N°0015/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS 2020:

CPC. Carlos Marx Vega Chávez	Presidente
CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué	Integrante
Téc. Marlon William Herrera Reyes	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA 2020:

Ing. Waldir Abel Pérez Cuba	Presidente
Ing. Edwin Quevedo Rujel	Integrante
Téc. Dante Iván Guevara Moretti	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE LAS CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS 2020:

Ing. Carl Fernando Temoche Benites	Presidente
Téc. Edgar William Carrillo Dezar	Integrante
Téc. Johnny Vallejos Nonajulca	Integrante

MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVENTARIO DE BIENES AGROPECUARIOS 2020:

Ing. Nayla Saldarriaga Zapata	Presidenta
Ing. Narcisa de Jesús Jiménez Morán	Integrante
Téc. Martín Castillo Rujel	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- Conmínesele a que cumplan con responsabilidad y eficiencia las funciones encomendadas de: (i) Velar directa y permanentemente por la correcta elaboración del inventario de los bienes de la entidad, y (ii) La debida y oportuna administración de riesgos durante el proceso de inventario; todo esto teniendo en cuenta la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento - Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores civiles designados en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, al Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Superintendencia de Bienes Estatales; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

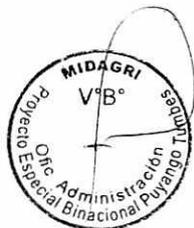
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO
DIRECTOR EJECTIVO



CERTIFICÓ: que la presente Copia
Fotostática es exactamente igual
al Documento Original que le
tenido a la vista.

Manuel Arevalo Valladares
FEDATARIO - MINAGRI PEBPT
DNI. 03481904



11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

2000

10
9
8
7
6
5
4
3
2
1